



## Más información:

### Secretaría de Estado de Migraciones

[https://www.inclusion.gob.es/  
web/migraciones/vivir-en-espana](https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/vivir-en-espana)

### Misiones diplomáticas y

### Oficinas Consulares de España

[https://www.exteriores.gob.es/  
en/EmbajadasConsulados/  
Paginas/index.aspx](https://www.exteriores.gob.es/en/EmbajadasConsulados/Paginas/index.aspx)

### Ministerio del Interior

[https://www.interior.gob.es/  
opencms/en/inicio](https://www.interior.gob.es/opencms/en/inicio)

### Ministerio de Ciencia,

### Innovación y Universidades

<https://www.ciencia.gob.es>

### Servicio Español para la

### Internacionalización de la Educación

<https://sepie.es/internacionalizacion.html>

Este folleto es meramente informativo y  
carece de carácter jurídico vinculante.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



[www.sepie.es/internacionalizacion.html](https://www.sepie.es/internacionalizacion.html)

e-NIPO: 153-25-003-1



## ¿Cómo estudiar en España?

Si deseas estudiar en España, puedes solicitar tu admisión en la universidad de tu preferencia.

Los requisitos y las normas de acceso varían en cada nivel (Grado, Máster y Doctorado). En el sitio web de Educación encontrarás información sobre el Sistema Universitario Español que te ayudará a preparar tu admisión.

Visita:

<http://www.sepie.es/internacionalizacion/why-study-in-spain.html>

Las universidades españolas cuentan con oficinas de Relaciones Internacionales para ayudarte con todo tipo de consultas relacionadas con tu admisión, alojamiento, etc.

## ¿Cuáles son los trámites necesarios?

Si has sido admitido en un curso de hasta tres meses, no necesitas realizar ningún trámite. Solo debes disponer de un documento de identidad o pasaporte válido.

Si has sido admitido en un curso de más de tres meses, debes solicitar tu inscripción en el Registro Central de Extranjeros dentro de los tres meses siguientes a la fecha de tu llegada.

Visita:

[https://www.policia.es/\\_es/extranjeria\\_portada.php](https://www.policia.es/_es/extranjeria_portada.php)

## ¿Dónde debo acudir para realizar el trámite de registro?

En la oficina de extranjeros o en la comisaría de policía de tu lugar de residencia.

## ¿Qué requisitos son necesarios para el trámite de registro?

- Estar matriculado en un centro educativo privado o público en España.
- Tener un seguro de salud integral válido en España.

## ¿Qué documentos necesito presentar con mi solicitud?

Para registrarte, necesitas presentar:

- Documento de identidad o pasaporte.
- Carta de admisión de una institución de educación superior en España.
- Una declaración responsable en la que se indique que dispones de medios económicos suficientes para vivir en España durante tu programa de estudios.

## ¿Qué documentos necesito presentar con mi solicitud?

Para registrarte, necesitas presentar:

- Carta de admisión de una institución de educación superior en España.
- Documentos del seguro de salud. Los solicitantes deben contratar un seguro público o privado con cobertura integral en España.
- Una declaración en la que se indique que dispones de recursos suficientes.

## ¿Si participo en un programa europeo para promover el intercambio educativo, ¿tengo que realizar el trámite de registro?

Debes registrarte siempre que hayas sido seleccionado para un curso de más de tres meses. La acreditación de participación en este tipo de programas te exime de presentar los documentos de seguro de salud y la declaración responsable.

## ¿Qué tipo de documentos recibiré después del proceso de registro?

Una vez que solicites el registro, recibirás un certificado de registro. Se emite de manera inmediata e indica tu nombre, nacionalidad, domicilio y número de identidad (conocido como Número de Identidad de Extranjero o NIE, útil para tus actividades cotidianas como abrir una cuenta bancaria), así como la fecha del registro.

Como parte de tu residencia en España, debes cumplir con los requisitos anteriores durante toda tu estancia en el país.

## ¿Qué documentos necesito presentar si familiares no pertenecientes a la UE me acompañan a España?

- Pasaporte válido.
- Documento que acredite el vínculo familiar.
- El certificado de registro del estudiante al que acompaña o con el que se va a reunir.
- El formulario de solicitud disponible en <http://extranjeros.empleo.gob.es/>
- Tres fotografías recientes tamaño pasaporte.

## ¿Tengo acceso al mercado laboral?

Sí, tú y los miembros de tu familia en edad laboral pueden trabajar en España.

**ESTUDIAR   
EN  
ESPAÑA**